

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA REVISORIA FISCAL DURANTE EL AÑO 2025

Manizales, 20 de febrero de 2026.

**Señores
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE MANIZALES**

Como parte integral del Dictamen de Revisoría Fiscal, a continuación, nos permitimos presentar un compendio de las actividades desarrolladas en aplicación de programaciones periódicas ejecutadas en el ejercicio de la función de la Revisoría Fiscal encomendadas por la pasada Asamblea General de Delegados para la Vigencia del año 2025.

Uno de nuestros valores corporativos es el compromiso con el cliente, es así como durante el año realizamos un acompañamiento permanente para brindarle asesoramiento en el manejo de temas relacionados con la información financiera, tributaria, normatividad legal y reglamentación especial, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria; todo basado en las Normas Internacionales de Auditoría- NIA-.

En el ejercicio de la revisoría fiscal, ejecutamos las siguientes actividades:

I. AUDITORIA FINANCIERA Y DE CONTROL.

Información Financiera:

Se efectuó revisión periódica de las cuentas que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral, así como la evaluación del Control Interno existente en la Cooperativa, para determinar la seguridad y eficiencia de las operaciones, la suficiencia y la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normatividad aplicable para su manejo, en concordancia con los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante la Circular Externa No 22 de diciembre 28 de 2020, sus modificaciones de acuerdo a la Circular Externa No 35 de diciembre 29 de 2021, Circular Externa No 39 de agosto 24 de 2022, la Circular Externa No 43 de diciembre 6 de 2022, la Circular Externa No 48 de abril 18 de 2023, la Circular Externa No 49 de junio 14

de 2023, la Circular Externa No 52 de agosto 1 de 2023, la Circular Externa No 54 de diciembre 5 de 2023, la Circular Externa No 58 de marzo 11 de 2024, la Circular Externa No 66 de julio 10 de 2024, la Circular Externa No 68 de julio 24 de 2024, la Circular Externa No 85 de julio 23 de 2025, la Circular Externa No 90 de octubre 8 de 2025, la Circular Externa No 93 de noviembre 18 de 2025 y las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes. NIIF para las PYMES.

Las pruebas de auditoría las aplicamos a las cuentas del Efectivo y Equivalentes de Efectivo (caja, bancos, fondos, inversiones a corto plazo- hasta 90 días de vencimiento); Inversiones y Otros Activos Financieros (acciones en otras sociedades) ; Inventarios de Café, Pasilla, Fertilizantes y Material de Empaque; Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (Cartera de Asociados; Anticipos de Contratos y Proveedores; Deudores por Venta de Bienes y Prestación de Servicios; Otras Cuentas por Cobrar) Activos por Impuestos corrientes (retención en la fuente, impuesto sobre las ventas retenido); Activo Diferidos (Gastos Pagados por Anticipado por Seguros, Licencias de Software e Impuesto Predial), Propiedad, Planta y Equipo; Propiedades de Inversión; Otros Pasivos Financieros; Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar; Pasivos por Impuestos Corrientes; Obligaciones Laborales; Ingresos Recibidos para Terceros; Otros Pasivos No Financieros; Provisiones, Pasivos por Impuestos Diferidos (por Revaluación de la Propiedad, Planta y Equipo) y Cuentas Patrimoniales; Ingresos de Operaciones Ordinarias y Otros Ingresos; Costo de ventas y distribución (ventas); Gastos de Administración; Costos Financieros; Participación en Ganancias (Dividendos) e Impuestos Corrientes.

El efectivo en Caja se verificó mediante la realización de arqueos a los valores existentes en la tesorería del C.A.C La Selva y las sucursales y los saldos en bancos y fondos específicos mediante la revisión de las conciliaciones bancarias al cierre del ejercicio.

Los Inventarios representan uno de los principales rubros dentro de los estados financieros de la cooperativa (36,48% del total de activos 2025 y 43,96% del 2024). Verificamos periódicamente su existencia a través de la realización de inventarios físicos en los C.A.C La Selva, Trilladora, Planta de Secado y en todas las sucursales de la cooperativa. De la supervisión de los inventarios físicos en cada punto de compra, se emitieron los informes con las observaciones para que la administración tomara las medidas de control para la protección de este activo.

El resumen de los inventarios realizados en cada C.A.C. con los resultados de los sobrantes y faltantes obtenidos, se presentan a continuación:

Material	Kilos café comprados/movilizado	Diferencia kilos café-neto		Costo \$	
		Sobrante	Faltante	Sobrante	Faltante
CPS	21,077,310	11,007	-155	304,702,743	-6,552,762
Húmedo	1,572,509	230	0	2,385,657	0

Material	Kilos pasilla/segundas comprados	Diferencia kilos pasilla- Segundas		Costo \$	
		Sobrante	Faltante	Sobrante	Faltante
Pasilla/Segundas	121,324	1,054	-287	7,058,129	-6,341,061

Material	Diferencia empaque		Costo \$	
	Sobrante	Faltante	Sobrante	Faltante
Empaques	972	-1,269	3,368,753	-4,390,447

Material	Diferencias fertilizantes Un		Costo \$	
	Sobrante	Faltante	Sobrante	Faltante
Fertilizantes	0	-25	0	-3,289,081

Durante el año 2025 realizamos 24 inventarios físicos en los C.A.C, la Trilladora la Selva y la Planta de Secado, obteniendo un resultado total de sobrantes de CPS y Café Húmedo por 11.237 kilos con un menor costo de \$ 307.088.400, mientras que los faltantes totales de CPS fueron de -155 kilos con un costo de \$ -6.552.762, generando un ingreso neto por sobrantes de CPS y Café Húmedo por \$ 300.535.638; el sobrante neto en la pasilla y segundas es de 767 kilos que generan un ingreso de \$ 717.068; el faltante neto del material de empaque por -297 sacos genera un costo por \$ -1.021.694 y en los fertilizantes el faltante neto de -25 sacos generan un costo de \$-3.289.081..

En cada inventario se realiza el análisis físico del café en existencia, para determinar a) La Humedad; b) Almendra Total; c) Almendra Sana; d) Broca; e) Pasilla; f) Factor de rendimiento.

Se realizó el seguimiento a los inventarios físicos y se conciliaron con la información que soporta el sistema de información al cierre de diciembre 31 de 2025, verificándose el registro de los sobrantes o faltantes que se presentaron.

Contratos de Café a Futuro.

Al cierre de diciembre 31 de 2025, la Cooperativa tiene celebrados con los caficultores, 167 contratos de compra de café a futuro por 1.647.747 kilos de Café Pergamino Seco con un costo promedio de \$ 8.542 por kilo.

El 18 de febrero de 2025, la Cooperativa celebro un Acuerdo de Transacción con la Federación Nacional de Cafeteros denominado “Plan de Acción Solidaria”-PAS- por 3.316.396 kilos de CPS por los contratos de venta de café a futuro por un valor total de \$ 21.175.513.155 que se cancelaran en 13 cuotas anuales a partir del año 2027 por \$ 1.764.626.096 cada una.

A diciembre 31 de 2025, la Cooperativa de Caficultores de Manizales, no reconoció contablemente 10 acuerdos de pago que se firmaron pagares con caficultores por los Contratos de Café a Futuro que le adeudan a la Cooperativa por un valor de \$ 372.228.910, con plazos de pago hasta el año 2028, acogiéndose al criterio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, entidad que expidió el Concepto 2021-0656 del 3 de noviembre de 2021 “**Contabilidad de Coberturas NIIF Para Pymes**”, mediante el cual entre otras, se estableció que, cuando una entidad del sector solidario (cooperativa) pacta comprar activos no financieros (inventarios de café) a un productor agropecuario de bienes (caficultor), a un precio y periodo de tiempo determinado (plazo entrega), en este caso, y debido que las partes que participan del contrato están comprando y vendiendo efectivamente el activo subyacente (inventario de café), el contrato no se considera un derivado financiero, a menos que el contrato pueda ser liquidado en términos netos, en la cual la partida no financiera (inventario de café) es fácilmente convertible en efectivo

Las Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, las revisamos con el objetivo de verificar que su manejo se ajustara a los lineamientos establecidos en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la Circular Externa No 22 de diciembre 28 de 2020 y las modificaciones a algunos de los lineamientos del Capítulo II y sus Anexos, del Título IV introducidas mediante la Circular Externa No 35 de diciembre 29 de 2021, la Circular Externa No 39 del 24 de agosto de 2022, la Circular Externa No 49 de junio 14 de 2023, la Circular Externa No 52 de agosto 1 de 2023, la Circular Externa No 54 de diciembre 5 de 2023, la Circular Externa No 58 de marzo 11 de 2024, la Circular Externa No 66 de julio 10 de 2024, la Circular Externa No 68 de julio 24 de 2024 y la Circular Externa No 93 de noviembre 18 de 2025, en lo relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito- SARC.

Con respecto al avance en la implementación de los elementos que conforman el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito- SARC, hemos verificado el cumplimiento por parte de la cooperativa de los lineamientos establecidos en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y las Circulares Externas que la modifican o adicionan.

El Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito aprobado debidamente por el Consejo de Administración de la Cooperativa según consta en el Acta No 003 del 21 de julio de 2021.

La auditoría a los Activos Diferidos se efectuó mediante la verificación de las adquisiciones de las Pólizas de Seguros (Gastos Pagados por Anticipado), la Licencia del Software SAP y el Impuesto Predial de los C A C, al igual que las respectivas amortizaciones que afectaron los resultados del ejercicio.

La auditoría a la Propiedad, Planta y Equipo y su depreciación y a las Propiedades de Inversión, se efectuó mediante la conciliación de los saldos registrados contablemente en cada uno de los rubros que conforman este activo, con los saldos al cierre del ejercicio del módulo de Activos Fijos del sistema de información S A P.

Durante el año 2025, se actualizaron los Avalúos de los Edificios y Terrenos de los C A C de Chinchiná y Liborio, al igual que a las Propiedades de Inversión de las Bodegas que se tienen en Manzanares, en Manizales-Panamericana y al terreno de Palestina; obteniéndose como resultado un incremento en la Revalorización del Patrimonio de la Cooperativa por \$ 2.685.031.521 por los Avalúos de los C A C; en los Ingresos No Operacionales por \$ 2.734.619.683 por los avalúos de las Propiedades de Inversión y como efecto en los impuestos, se generó un mayor valor en el Impuesto Diferido por \$ 1.181.533.434.

Los Otros Activos Financieros (acciones y derechos) se verificaron mediante la realización del arqueo físico de las acciones y derechos poseídos por la Cooperativa en otras sociedades al cierre de diciembre 31 de 2025.

Las Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar se analizaron y se verificó su causalidad, razonabilidad y naturaleza. El informe con los resultados obtenidos y las recomendaciones planteadas por la Revisoría Fiscal se remitió a la administración.

Se cotejaron las Obligaciones Laborales en relación con su cálculo, contabilización y cumplimiento de las normas que regulan la relación laboral en Colombia; se verificó la consolidación de las prestaciones sociales a las que tenían derecho los empleados de la Cooperativa.

Se verificó la causación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje. SENA.

De las cuentas Patrimoniales se verificó el movimiento de la cuenta Aportes Sociales en cuanto al aumento y disminución de aportes por ingreso y retiro de asociados, capitalización directa y capitalización por descuento en compras de café, de acuerdo con el reglamento vigente y en cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración.

Sobre las cuentas de Ingresos por Operaciones Ordinarias y Otros Ingresos; Costos de Distribución; Gastos de Administración; Costos Financieros; Participación en Ganancias de

Asociadas (Dividendos); Costo de Ventas; se analizaron en conjunto como Estado de Resultado Integral. Con respecto al Costo de ventas del café pergamino, excelso, pasillas, subproductos y fertilizantes, se verifico que cada factura de venta de estos materiales fuera afectada con su respectivo costo. El informe con los resultados obtenidos y las recomendaciones planteadas por la Revisoría Fiscal se remitió a la administración.

II. AUDITORIA TRIBUTARIA

Las pruebas de auditoria en materia tributaria las aplicamos para verificar que las declaraciones tributarias en cuanto al Impuesto Sobre la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto Sobre las Ventas, Industria y Comercio, cumplieran con la normatividad tributaria vigente. Además, en materia de Retenciones en la Fuente en Renta e Impuesto Sobre las Ventas, se revisaron las declaraciones mensuales y bimestrales, constatando el pago oportuno de las obligaciones fiscales.

Se verifico la información exógena enviada a la DIAN por el año 2024, para lo cual se realizaron las pruebas de cumplimiento y cruces de información con los registros contabilizados en el sistema de información.

III. AUDITORIA DE GESTION Y CUMPLIMIENTO

Se verifico que las acciones emprendidas por la administración estuviesen encaminadas a lograr el cumplimiento de su objeto social, y que estén acordes con los estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General de delegados, y el Consejo de Administración y demás normas vigentes para la Cooperativa.

Las actividades planeadas y ejecutadas en el año 2025 se encuentran plenamente reflejadas en los libros de actas de la Asamblea General y del Consejo de Administración, al igual que en los libros y soportes contables, los cuales son conservados en debida forma y a disposición de los asociados y entidades de vigilancia y control.

En la presentación de Información solicitada por terceros, como, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Superintendencia de la Economía Solidaria, Industria y Comercio y Cámara de Comercio, ésta fue verificada por la revisoría fiscal, constatando de esta manera que reflejara en forma real, la situación de la Cooperativa a la fecha de presentación de esta.

Las observaciones y recomendaciones derivadas de nuestro trabajo de auditoría fueron presentadas oportunamente a la administración a través de informes periódicos de Revisoría Fiscal, de acuerdo con la actividad realizada, los cuales se enviaron al Consejo de Administración y se socializaron con la Junta de Vigilancia cuando fuimos convocados a sus reuniones.

Otros Aspectos Relevantes.

Bancarización. Aplicación de la ley 2010 de diciembre 27 de 2019 artículo 136 que adiciono el parágrafo 5 y 6 al artículo 771-5 del E.T. Medios de pago para efectos de la aceptación de costos deducciones, pasivos e impuestos descontables para la Cooperativa

Reconocimiento Fiscal de los pagos en efectivo para los contribuyentes pertinentes al sector agropecuario.... y las Cooperativas y asociaciones de productores del sector agrícola

En cumplimiento de nuestra función como Revisores Fiscales, llevamos a cabo un análisis a la aplicación de las normas a las que hace referencia la reforma tributaria aprobada mediante la Ley 2010 de 2019, en cuanto al reconocimiento fiscal de los pagos en efectivo para, entre otras, las cooperativas y asociaciones de productores del sector agrícola que comercialicen productos adquiridos directamente al productor, concluyendo que se debe tener en cuenta que para el año 2025 tendrán reconocimiento fiscal dichos pagos como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, independientemente del número de pagos que se realizaron durante el año, el Setenta por ciento (70%) de los costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables totales.

Igualmente se debe tener en cuenta que el Parágrafo 2 del Artículo 771-5, establece que “En todo caso los pagos individuales realizados por personas jurídicas y las personas naturales que perciban rentas no laborales de acuerdo a lo dispuesto en este Estatuto, que superen los 100 UVT (\$ 4.979.900 para año 2025 y \$ 5.237.400 para 2026) deberán canalizarse a través de los medios financieros, so pena de su desconocimiento fiscal como costo, deducción, pasivo o impuesto descontable en la cédula correspondiente a las rentas no laborales.”

El informe con las recomendaciones planteadas por la Revisoria Fiscal, se remitió a la administración para que se tomaran las medidas necesarias con respecto a la implementación de los Medios de Pago (Bancarización) en la Cooperativa.

AUDITORIA FLO-FAIRTRADE

Los criterios de Comercio Justo Fairtrade exigen que el plan de inversiones del premio social FLO sea auditado por una firma independiente de la Cooperativa de Caficultores de Manizales.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la vigencia fiscal del plan de inversión establecido se proyecta de marzo a marzo de cada año, bajo el supuesto que los informes ya han sido aprobados en las respectivas asambleas, realizamos la auditoria como revisores fiscales a las inversiones (pagos) realizados con el Premio social FLO durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. El resultado del análisis realizado a los soportes de pago de los rubros aprobados en el plan de inversión del premio social FLO se presenta a continuación:

Auditoria de Pagos Plan de Inversión de enero a diciembre de 2025.

Descripción Orden	MOVIMIENTO RECURSOS FLO 2025			
	Presupuesto de enero 1 a diciembre 31 de 2025- Acta No 51	Valor ejecutado de enero 1 a diciembre 31 de 2025- Acta No 01 dic 29 de 2025	Valor Auditado de enero 1 a diciembre 31 de 2025- Acta No 01 dic 29 de 2025	Disponibilidad presupuestal a diciembre 31 de 2025
Auxilio muerte asociado o cónyuge	180,000,000	177,385,000	161,726,500	2,615,000
Plan Manejo Ambiental (Promotores)	640,000,000	626,591,381	626,535,778	13,408,619
Capacitación directivos y empleados	45,000,000	0	0	45,000,000
Convenios Capacitación asociados	75,000,000	73,676,656	73,676,656	1,323,344
Capacitación Asociados y Reuniones Informativas	190,500,000	150,857,472	72,584,374	39,642,528
Jornada Veterinarias	27,000,000	21,959,294	20,086,829	5,040,706
Programa Pensión - BEPS	9,600,000	5,466,240	5,466,240	4,133,760
Saneamiento básico	93,500,000	62,575,000	62,140,000	30,925,000
Equipos de protección personal- EPP	33,000,000	33,516,255	33,516,255	-516,255
Bodegas almacenamiento agroquímicos	36,000,000	36,000,000	36,000,000	0
Programa Bienestar social asociados y empleados	120,000,000	84,754,022	62,825,052	35,245,978
Gastos de certificación	20,000,000	16,179,596	16,179,596	3,820,404
Plan Exequial Grupal Asociados	95,000,000	2,792,860	2,792,860	92,207,140
Participación coordinadora Colombiana de comercio justo	6,000,000	4,625,523	4,625,523	1,374,477
Programa Bive asociados y empleados	93,000,000	93,000,001	93,000,001	-1
Jornada de Salud Asociados	216,138,486	216,285,574	216,285,574	-147,088
Total	1,879,738,486	1,605,664,874	1,487,441,238	274,073,612

Plan de Inversión Programa de Acompañamiento Nespresso AAA (10 ctvs. USD).

Programa Acompañamiento Nespresso AAA (10 ctvs./USD)	Valor Presupuestado 2025	Ejecutado de enero a dic de 2025- Acta No 01 de dic 30 de 2025	Auditado de enero a dic de 2025- Acta No 01 de dic 30 de 2025	Disponibilidad Presupuestal
Acompañamiento Nespresso AAA	\$ 588,674,877	\$ 446,261,858	\$ 446,261,858	\$ 142,413,019
Total	\$ 588,674,877	\$ 446,261,858	\$ 446,261,858	\$ 142,413,019

Inversiones en Programas de Calidad y productividad de Café (5 ctvs. USD).

Programas de Calidad y Productividad de Café (5 Cvs USD)	Valor Presupuestado 2025	Valor ejecutado de enero 1 a dic 31 de 2025- Acta No 01 dic 30 de 2025	Auditado de enero 1 a dic 31 de 2025- Acta No 01 dic 30 de 2025	Saldo por Ejecutar
Mejoramiento Infraestructura de Secado	302,979,922	280,381,305	251,862,000	22,598,617
Apoyo a la Renovación de Cafetales (Fertilizantes)	300,000,000	300,000,000	300,000,000	0
programa Fertilización Asociados	100,000,000	99,964,320	99,964,320	35,680
Total	702,979,922	680,345,625	651,826,320	22,634,297

Programa Farmer Future. 10 ctvs. /USD.

Programas Farmer Future (10 ctvs./USD)	Valor Presupuestado 2025	Valor Auditado de enero a dic de 2025- Acta No 01 de dic 30 de 2025	Ejecutado de enero a dic de 2025- Acta No 01 de dic 30 de 2025	Disponibilidad Presupuestal
BEPS Nespresso	\$ 459,318,567	\$ 0	\$ 0	\$ 459,318,567
Seguro de Cosecha Nespresso	\$ 632,194,521	\$ 632,191,524	\$ 632,194,521	\$ 0
Total	\$ 1,091,513,088	\$ 632,191,524	\$ 632,194,521	\$ 459,318,567

Plan de Inversión Programa Miraflores Fairtrade (20 ctvs. USD).

Programa Miraflores Fairtrade (20c /USD)	Valor Presupuesto 2025	Auditado de enero a dic de 2025- Acta No 01 dic 30 de 2025	Ejecutado de enero a dic de 2025- Acta No 01 dic 30 de 2025	Disponibilidad Presupuestal
Programa Miraflores	\$ 236,594,305	\$ 257,259,551	\$ 257,259,550	-\$ 20,665,245
Total	\$ 236,594,305	\$ 257,259,551	\$ 257,259,550	-\$ 20,665,245

Plan de Inversión Reliquidaciones Saldo 2024.

Inversión Saldo Reliquidaciones Año 2024	Presupuestado Año 2025	Valor Ejecutado de enero a dic de 2025- Acta No 01 de dic 30 de 2025	Valor Auditado de enero a dic de 2025- Acta No 01 de dic de 2025	Saldo Disponible a dic 31 de 2025
Plan Exequial Grupal Asociados	18,058,435	18,058,435	18,058,435	0
Viveros	5,274,576	4,381,177	4,384,177	893,399
Total, Plan de Inversión	23,333,011	22,439,612	22,442,612	893,399

Plan de Inversión Rendimientos Financieros Saldo 2024.

Inversión Saldo Disponible Rendimientos Financieros FAIRTRADE Año 2024	Saldo Disponible a 31-12-2024	Valor Ejecutado de enero a dic de 2025- Acta no 01 de dic 30 de 2025	Valor Auditado de enero a dic de 2025- Acta No 01 de dic 30 de 2025	Saldo Disponible a dic 31 de 2025
Apoyo Mujer Caficultora	36,000,000	36,000,000	36,000,000	0
Universidad en el Campo "Escuela Nueva"	30,000,000	30,000,000	30,000,000	0
Plan Exequial Asociados	124,008,339	124,008,339	124,008,339	0
Total, Plan de Inversión	190,008,339	190,008,339	190,008,339	0

Plan de Inversión Rendimientos Financieros Saldo 2023.

Inversión Saldo Disponible Rendimientos Financieros FAIRTRADE Año 2023	Saldo Disponible a 31-12-2023	Valor Ejecutado de enero a dic de 2025- Acta no 01 de dic 30 de 2025	Valor Auditado de enero a dic de 2025- Acta No 01 de dic 30 de 2025	Saldo Disponible a dic 31 de 2025
mejoramiento Infraestructura de Secado	251,414,610	250,453,100	248,553,100	961,510
Total, Plan de Inversión	251,414,610	250,453,100	248,553,100	961,510

Las anteriores propuestas de inversión fueron aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Caficultores de Manizales, según consta en el Acta No 51 del 25 de marzo de 2025.

Se expidió por la Revisoría Fiscal la certificación del cumplimiento por parte de la cooperativa durante el periodo auditado enero a diciembre de 2025 con el desarrollo de los programas de inversión propuestos en el Plan de Desarrollo FAIRTRADE Comercio Justo "FAIRTRADE".

Al cierre de diciembre 31 del año 2025, la cuenta pasiva de FAIRTRADE presenta el siguiente movimiento:

Concepto	Valor
Recursos:	
Recursos FLO Iniciales disponibles (Según Extractos Bancarios)	2,142,520,838
Ingresos Prima FLO	2,135,722,359
Ingresos Prima Miraflores FAIRTRADE	219,276,645
Ingresos prima Nespresso FAIRTRADE (10 c/USD)	375,241,786
Ingresos Farmer Future-FAIRTRADE (10 ctvs./USD)	375,241,789
Rendimientos financieros Inversión - RF año	137,372,232
Total, Recursos FLO a diciembre 31 de 2025	5,385,375,648

Concepto	Valor
Inversiones:	
Programas de Impacto Comunitario	1,605.664.874
Programas Productividad y Calidad de Café	680.345.625
Reliquidaciones	22.439.612
Programa Miraflores. Villamaría	257.259.550
Programa Farmer Future- Seguro Cosecha y BEPS	446.261.858
Implementación Nespresso AAA	632.194.521
Rendimientos Financieros años	440.461.439
Total, Inversión Prima Social FLO a diciembre 31 de 2025	4,084.627.479
Saldo Disponible en Cuenta Recursos FLO a diciembre 31 de 2025	1.300.748.169

El saldo disponible de los recursos FLO al cierre del año 2025 se encuentra depositados en entidades financieras así:

- ✓ En el Fondo de Inversión Colectiva Superior del Banco DAVIVIENDA \$ 580.888.555,
- ✓ En Cuenta Corriente del BANCO DAVIVIENDA \$ 359.142.678,
- ✓ En Fondo de Inversión Colectiva FIDUOCCIDENTE \$ 360.716.936.

Los informes con los resultados de la auditoría financiera a la PRIMA FAIRTRADE 2025, se enviaron a la administración en para ser presentados al Consejo de Administración y al Auditor de FLO.

**SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS PARA LA PREVENCION DEL LAVADO
DE ACTIVOS Y FINANCIACION DE ACTIVIDADES TERRORISTAS Y EL
FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA-
SARLAFT/FPADM.**

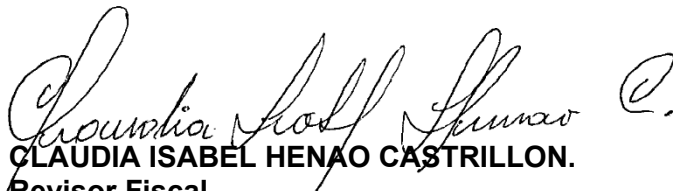
En cumplimiento de nuestra función como Revisores Fiscales de la Cooperativa de Caficultores de Manizales, llevamos a cabo una verificación sobre el cumplimiento de las normas sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación de Actividades Terroristas y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y la eficacia del **SARLAFT/FPADM** adoptado e implementado por la Cooperativa durante el año 2025 para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.5.1 Capítulo I del Título V de la Circular Básica Jurídica, Circular Externa No 20 de diciembre 18 de 2020, la Circular Externa No 32 de septiembre 13 de 2021, y la Circular Externa No 38 de mayo 26 de 2022.

Durante el año se enviaron a la Superintendencia de la Economía Solidaria y al Consejo de Administración de la Cooperativa los informes en las fechas que se relacionan con las evaluaciones realizadas al cumplimiento de las normas sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT/FPADM:

- Informe de Cumplimiento de Normas Sobre LA/FT y Eficacia del SARLAFT del primer semestre de 2025. julio 16 de 2025.
- Informe de Cumplimiento de Normas Sobre LA/FT y Eficacia del SARLAFT/FPADM del segundo semestre de 2025. enero 19 de 2026.

A la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral, no se han generado situaciones económicas posteriores que alteren el resultado económico a diciembre 31 de 2025.

Este informe hace parte integrante del Dictamen de Revisoría Fiscal por el año 2025.



CLAUDIA ISABEL HENAO CASTRILLON.

Revisor Fiscal

Gerente de la Firma AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

DICTAMEN REVISORÍA FISCAL AÑO GRAVABLE 2025

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE MANIZALES

Como encargada de la Revisoría Fiscal delegada de la firma AUDITORIAS Y CONSULTORIAS SAS de la Cooperativa de Caficultores de Manizales durante el año gravable 2025, me permito informar:

Que durante el respectivo año se prestó los servicios profesionales de Revisoría fiscal en la Cooperativa, cumpliendo las normas de auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.

OPINIÓN FAVORABLE

He auditado los estados financieros de la Cooperativa de Caficultores de Manizales que comprenden el Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2025 comparado con el año 2024, el Estado del Resultado Integral Individual, el Estado de Cambios en el Patrimonio Individual y el Estado de Flujos de Efectivo Individual, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi Auditoría de conformidad con el Anexo No.4 del decreto Único Reglamentario 2420 el 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría –NIA y las Normas de Aseguramiento de la Información ISAE 3000, incorporado al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la Cooperativa de Caficultores de Manizales, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi Opinión Favorable.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

- 1. Contratos de Café a Futuro.** Al cierre de diciembre 31 de 2025, la Cooperativa tiene celebrados con los caficultores, 167 contratos de compra de café a futuro cuyos periodos de entrega oscilaban entre el año 2018 hasta el año 2028, por 1.647.747 kilos de Café Pergamino Seco con un costo promedio de \$ 8.542 por kilo.

El 18 de febrero de 2025, la Cooperativa celebró un Acuerdo de Transacción con la Federación Nacional de Cafeteros denominado “Plan de Acción Solidaria”-PAS- por 3.316.396 kilos de CPS por los contratos de venta de café a futuro por un valor total de \$ 21.175.513.155 que se cancelaran en 13 cuotas anuales a partir del año 2027 por \$ 1.764.626.096 cada una.

La Cooperativa de Caficultores de Manizales, no ha reconocido contablemente 10 acuerdos de pago que se firmaron con caficultores por los Contratos de Café a Futuro que le adeudan a la Cooperativa por \$ 372.228.910, acogiéndose al criterio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, entidad que expidió el Concepto 2021-0656 del 3 de noviembre de 2021 “**Contabilidad de Coberturas NIIF Para Pymes**”.

2. **Inversiones en EXPOCAFE.** En la **Sociedad Exportadora de Café- EXPOCAFE-** la Cooperativa posee 6.094.610 acciones. Dados los resultados económicos que viene presentando la **Sociedad Exportadora de Café- EXPOCAFE-**, haber cubierto en parte las pérdidas generadas en el año 2021, y haber iniciado paulatinamente la recuperación económica, teniendo en cuenta que la Cooperativa de Caficultores de Manizales, tiene registradas las acciones que posee en esta compañía al Costo (Instrumento Financiero), para dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes. Como la valoración de la Entidad donde se tienen las acciones (**EXPOCAFE**), representa un costo desproporcionado para la Cooperativa, al cierre de diciembre 31 de 2025, no se ha reconocido contablemente el deterioro por la pérdida de valor de las acciones que se poseen en dicha sociedad puesto que no se cuenta con certificación alguna por parte de Expocafe.
3. **Avalúos Propiedad, Planta y Equipo.** Durante el año 2025, se actualizaron los Avalúos de los Edificios y Terrenos de los C A C de Chinchiná y Liborio, al igual que a las Propiedades de Inversión de las Bodegas que se tienen en Manizales, en Manizales-Panamericana y al terreno de Palestina; obteniéndose como resultado un incremento en la Revalorización del Patrimonio de la Cooperativa por \$ 2.685.031.521 por los Avalúos de los C A C; en los Ingresos No Operacionales por \$ 2.734.619.683 por los avalúos de las Propiedades de Inversión y como efecto en los impuestos, se generó un mayor valor en el Impuesto Diferido por \$ 1.181.533.434.

Hipótesis de negocio en marcha

Con base en los procedimientos de auditoría aplicados y la evaluación de la información financiera de la Cooperativa de Caficultores de Manizales, no se han identificado indicios de incertidumbre significativas que puedan afectar su capacidad para continuar operando en el futuro previsible, en consecuencia, se concluye que se cumplen con el principio de negocio en marcha y que la cooperativa continuara operando con el curso normal de sus actividades

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION Y DE LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES,

mediante el Decreto 2483 de 2018, con las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 en cuanto al tratamiento de la cartera de crédito, su deterioro de valor y los aportes sociales, los cuales se rigen por las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante la Circular Externa No 22 de diciembre 28 de 2020 que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021; y las modificaciones contempladas en la Circular Externa No 35 de diciembre 29 de 2021; Circular Externa No 39 de agosto 24 de 2022 y Circular Externa No 43 de diciembre 6 de 2022 y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo de Administración de la Cooperativa es responsable de la supervisión del proceso de información Financiera de la misma

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros en su conjunto estén libres de incorrección Material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero NO garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las de Aseguramiento siempre detecte una incorrección Material cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran material si, individualmente o de forma agregada, puedan influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros Individuales.

Como parte de una Auditoria de acuerdo con el Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria.

Puedo dictaminar que los Estados Financieros:

- Fueron tomados fielmente de los libros y presentan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa de Caficultores de Manizales al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo de los años terminados en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Con base en el desarrollo de las demás labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante el año 2025 la contabilidad de la Cooperativa de Caficultores de Manizales se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
- Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIA 3000 para realizar mi evaluación. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Cooperativa ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones del Consejo de Administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión. En mi opinión, la Cooperativa ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de delegados en todos los aspectos importantes.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice los siguientes criterios:

- Legislación Tributaria, Laboral, Comercial y demás normas de obligatorio cumplimiento por parte de la Cooperativa.
- Estatutos de la Cooperativa.

- Actas de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
- Informes de los Comité, entre otros.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Una de mis funciones es determinar el cumplimiento de la legalidad a nivel integral de la Cooperativa, por tal motivo me permito conceptuar sobre el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor como establece la Ley 603 de 2000. Se puede inferir entonces que la Cooperativa cumple con dichos lineamientos exigidos por la ley para la propiedad intelectual.

a) La Cooperativa aplica los mecanismos de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo-**LA/FT- SARLAFT/FPADM**- dando cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Externa No 20 de diciembre 18 de 2020 y del Título V de la Circular Básica Jurídica; el numeral 3.2.5.1 Capítulo I del Título V de la Circular Básica Jurídica; la Circular Externa No 20 de diciembre 18 de 2020 y la Circular Externa No 32 de septiembre 13 de 2021, la Circular Externa No 38 de mayo 26 de 2022, la Circular Externa No 70 de noviembre 19 de 2024, la Circular Externa No 72 de diciembre 23 de 2024, que compilan y modifican las instrucciones para la prevención del lavado de activos y financiación de actividades terroristas en las organizaciones de la economía solidaria, así como la eficacia del **SARLAFT/FPADM**, para lo cual se emitieron informes al Consejo de Administración con sus respectivas recomendaciones y semestrales a la Superintendencia de Economía Solidaria.

b) La Cooperativa ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Título IV, Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la Circular Externa No 22 del 28 de diciembre de 2020 y las modificaciones a algunos de los lineamientos del Capítulo II y sus Anexos, del Título IV introducidas mediante la Circular Externa No 35 de diciembre 29 de 2021, la Circular Externa No 39 del 24 de agosto de 2022, la Circular Externa No 43 de diciembre 6 de 2022, la Circular Externa No 48 de abril 18 de 2023, la Circular Externa No 49 de junio 14 de 2023, la Circular Externa No 52 de agosto 1 de 2023, la Circular Externa No 54 de diciembre 5 de 2023, la Circular Externa No 58 de marzo 11 de 2024, la Circular Externa No 66 de julio 10 de 2024, la Circular Externa No 68 de julio 24 de 2024, la Circular Externa No 85 de julio 23 de 2025, la Circular Externa No 90 de octubre 8 de 2025 y la Circular Externa No 93 de noviembre 18 de 2025. En cumplimiento de nuestras funciones como Revisores Fiscales verificamos el cumplimiento del sistema adoptado en el manual **SARC**, aprobado por el Consejo de Administración el 21 de julio de 2021 según acuerdo 03, en el cual se establecen las técnicas y herramientas para identificar los riesgos con su amplitud y límites, y los indicadores financieros necesarios para atender los lineamientos establecidos en la circular básica contable y financiera en sus títulos IV y V.

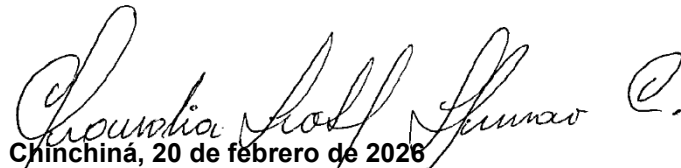
c) Durante el año 2025, los administradores de la Cooperativa no han retenido ni han impedido la libre circulación de las facturas de venta y demás documentos emitidos por los vendedores, proveedores y/o acreedores a nombre de la Entidad.

d) El informe de gestión fue preparado por los administradores y puesto a consideración de la Asamblea General de Delegados; en él se contempla los parámetros fijados en el artículo 47 de la Ley 222 y el artículo 1 de la Ley 603 de 2000 en relación con los derechos de autor, haciendo constar que la totalidad del software utilizado en la Cooperativa es legal.

e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, han sido tomada de los registros y soportes contables.

f) La Cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

YO CLAUDIA ISABEL HENAO CASTRILLON con Tarjeta Profesional nro. 35267-T basada en el trabajo realizado como Revisor Fiscal, me permito emitir un dictamen sin salvedades, toda vez que en la Cooperativa de Caficultores de Manizales no se presentan evidencias de riesgo que puedan afectar el patrimonio de la Entidad.



Chinchiná, 20 de febrero de 2026

CLAUDIA ISABEL HENAO CASTRILLON.

T.P.35267- T

Revisor Fiscal

Delegada de la Firma Auditorías y Consultorías S.A.S.